



RESOLUCION Nº 15544

VISTO:

El expediente CO-0062-01230237-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Procédase a incorporar en la Campaña de Castración y Vacunación de la población canina y felina, del año en curso, como así mismo en la prestación de otros servicios veterinarios gratuitos, como colocación de antibióticos, antiparasitarios y antisárnicos, al Barrio Barranquitas, ubicando la unidad veterinaria móvil en la intersección de las calles Estrada y Fray Cayetano Rodríguez.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable concejo Municipal.

Art. 3º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01230237-8 (PC).-